

COLECCIÓN ARCHIVO GENERAL  
SERIE MANUALES DE NORMAS

1. Normas de tratamiento de la serie documental:  
Expedientes de iniciativas parlamentarias

NORMAS DE TRATAMIENTO DE LA SERIE DOCUMENTAL:  
EXPEDIENTES DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS



COLECCIÓN ARCHIVO GENERAL; 2  
SERIE MANUALES DE NORMAS; 1

**COLECCIÓN ARCHIVO GENERAL  
SERIE MANUALES DE NORMAS**

**NORMAS DE TRATAMIENTO DE LA SERIE DOCUMENTAL:  
EXPEDIENTES DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS**

Normas de tratamiento de la serie documental, Expedientes de iniciativas parlamentarias / [edición coordinada por Rosana de Andrés Díaz , Luis Casado de Otaola ; con la colaboración de, Luis María Sanz Moríñigo ... (et al.)]. - [Madrid] : Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica, 2006. - 45 p. ; 21 x 25 cm. - (Colección Archivo General ; 2. Serie Manuales de normas ; 1)

NIPO 126-06-085-5

ISBN 84-8150-267-7

I. Andrés Díaz, Rosana de II. Casado de Otaola, Luis III. Sanz Moríñigo, Luis María

Edición coordinada por:

Rosana de Andrés Díaz

Luis Casado de Otaola

Con la colaboración de :

Luis María Sanz Moríñigo

Francisco Javier Suárez Martín

M<sup>a</sup> Rosa Martín y de Vega

Eloisa López de Sancho Sánchez

**Catálogo general de publicaciones oficiales**

**<http://publicaciones.administracion.es>**

Edita:



Fecha de edición: diciembre 2006

NIPO: 126-06-084-5

ISBN: 84-8150 -267-7

ISBN: 978-84-8150-267-1

Depósito Legal: M-123123123

Imprime: Reprofot S.L. ([www.reprofot.com](http://www.reprofot.com))

Diseño: Muse Comunicación ([www.musecomunicacion.com](http://www.musecomunicacion.com))

## PRESENTACIÓN

La publicación que ahora presentamos es la primera de la serie que, dentro de la Colección Archivo General, tiene por objetivo básico difundir entre las unidades del Departamento directrices precisas sobre la gestión archivística de series documentales concretas. Con la aplicación de las mismas se pretende homogeneizar y unificar el tratamiento de los documentos en todos los archivos de gestión.

Los Expedientes de Iniciativas Parlamentarias producidos como consecuencia de las funciones y facultades de las Cortes en relación con el Gobierno y la Administración General del Estado, presentan unas características que los han hecho merecedores de ser elegidos para iniciar la serie. Por una parte, se sitúan en la cima de la estructura jerárquica del Departamento: el Gabinete del Ministro a través de la Asesoría Parlamentaria es la unidad que actúa en primera instancia como centro que dirige y encauza todas las iniciativas parlamentarias que afectan al Departamento. Por otra parte, es una serie que se encuentra entre lo que, en terminología archivística, se denominan “series comunes”, es decir, aquellas que materializan actividades dentro de funciones administrativas comunes a todos los Departamentos ministeriales y además, dentro de la estructura orgánica de cada uno de ellos, a todos los centros directivos, que generan documentación cuando se les solicita información y elaboración de informes de cara a cumplir con ese cometido. El trabajo de identificación y valoración de este tipo de series tiene, por tanto, la ventaja de que resultan beneficiados un número más amplio de archivos de gestión de unidades en las que puede ser aplicado, a diferencia de los estudios de “series específicas” que sólo benefician a la unidad concreta que detenta la competencia exclusiva.

Las normas aquí expuestas son, pues, el resultado del proceso de identificación y valoración llevado a cabo por el Archivo General en el marco de los trabajos de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Departamento según el procedimiento de elevación y dictamen de propuestas de calificación de series documentales establecido en el Real Decreto 1164/2002, de 8 de diciembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original. Esta tarea ha sido posible con la ayuda de los centros directivos representados en la mencionada Comisión, muy especialmente de la Asesoría Parlamentaria del Gabinete del Ministro, cuya colaboración agradecemos, y de la Guardia Civil.

María Ángeles González García  
Secretaría General Técnica



—

|

|

—

—

|

|

—

## 1. INTRODUCCIÓN

### *Qué son los Expedientes de Iniciativas Parlamentarias*

Los Expedientes de Iniciativas Parlamentarias son los generados como consecuencia de las funciones y facultades de las Cortes en relación con el Gobierno y la Administración General del Estado.

### **Si se trata de documentación parlamentaria, ¿por qué está en las oficinas y archivos del Ministerio del Interior?**

Como su nombre indica, estos expedientes surgen a iniciativa de los diputados, los senadores o los grupos parlamentarios que, según los procedimientos regulados en los Reglamentos del Congreso y del Senado, ejercen así las competencias que la Constitución Española encomienda a las Cámaras respecto al Gobierno y a la Administración, tales como:

- Determinadas Autorizaciones al Gobierno
- Función de Control del Gobierno
- Iniciativa legislativa
- Impulso político

Así, aunque la documentación de las iniciativas se genere inicialmente en las Cortes, acaba por tener su reflejo en la Administración General del Estado. En consecuencia, este tipo de expedientes se producen de manera múltiple ya que:

- La gestión parlamentaria se concentra en los Archivos del Congreso y del Senado.
- El Ministerio de la Presidencia canaliza las iniciativas parlamentarias hacia y desde el resto de los Departamentos ministeriales.
- Dentro del Ministerio de Interior, el Gabinete del Ministro actúa en primera instancia, a través de la Asesoría Parlamentaria, como centro canalizador de todas las iniciativas, transmitidas en segunda instancia a la Subsecretaría y la Secretaría de Estado de Seguridad, y excepcionalmente a otras unidades, desde donde se solicitan los informes que sean necesarios -en su caso- a los Gabinetes de las Direcciones Generales y, de aquí, a las Subdirecciones Generales. Además, las Subdirecciones Generales y órganos análogos pueden en ocasiones solicitar a su vez informe a las unidades inferiores.

En consecuencia, las sucesivas peticiones de informe ocasionan que podamos encontrar documentos referidos a las iniciativas parlamentarias desde la Asesoría Parlamentaria del Gabinete del Ministro hasta cada Sección o Negociado del Departamento; desde el Gabinete Técnico de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil o Instituciones Penitenciarias hasta cada Puesto de la Guardia Civil, cada Comisaría o cada Centro penitenciario.



## **Para qué unas normas de archivo especiales para los Expedientes de Iniciativas Parlamentarias**

En términos de archivo, se generan múltiples expedientes “paralelos” correspondientes a un mismo trámite o iniciativa parlamentaria en diferentes unidades del Ministerio. Para poder recuperar y gestionar la información, cada una de estas unidades del Ministerio debe dedicar esfuerzos y atención individuales para describir, controlar, archivar, conservar y recuperar esta información que es en gran parte común.

Los objetivos de estas Normas son:

- 1) reducir al mínimo dichos esfuerzos, aprovechando y compartiendo la información común generada en el trámite de las iniciativas parlamentarias,
- 2) controlar la documentación para archivar definitivamente sólo la documentación que tenga los suficientes valores para ello, eliminando aquellos otros que son innecesarios,
- 3) proporcionar a las unidades gestoras normas precisas para el tratamiento de archivo de esta serie documental.

## **Cómo se genera la información que identifica las Iniciativas Parlamentarias**

Cada vez que una iniciativa es presentada ante el Congreso de los Diputados o el Senado, ésta queda individualizada mediante un número de registro de entrada en la Cámara. Posteriormente, los documentalistas adscritos a los servicios de Registro de las Cámaras introducen en sus sistemas de información el resto de los datos que identifican cada iniciativa. Esa información es transmitida por el Ministerio de la Presidencia a todos los Ministerios a través de la base de datos PROTEUS, por lo que desde el Gabinete del Ministro puede redistribuirse esta información periódicamente, evitando a los diferentes centros directivos emplear y diversificar esfuerzos en la descripción y control de sus Expedientes de Iniciativas Parlamentarias.

## Criterios de archivo de los Expedientes de Iniciativas Parlamentarias

La Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior es el órgano competente para “el estudio y dictamen de las cuestiones relativas a la calificación y utilización de los documentos generados y conservados en el Ministerio del Interior, así como su integración en los archivos, y el régimen de acceso e inutilidad administrativa de tales documentos” (Orden de 21 de diciembre de 2000 por la que se crea la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior y se regula el acceso a los archivos de él dependientes).

En su reunión de 18 de marzo de 2005, la Comisión emitió un dictamen con la calificación de la serie documental *Expedientes de Iniciativas Parlamentarias* con carácter general para todos los centros directivos y servicios del Ministerio del Interior (ver dictamen en Anexo I).

El dictamen de la Comisión Calificadora estableció que es necesario conservar a largo plazo sólo algunas de las series paralelas de expedientes parlamentarios producidas en el Departamento. Todas las demás pueden ser eliminadas dentro del correspondiente plazo<sup>1</sup>. De esta manera, se consiguen varios objetivos simultáneos:

- En el caso de las series paralelas dictaminadas para su eliminación, se evita el despilfarro de trabajo, espacio y recursos económicos empleados en la conservación y almacenamiento de documentos más allá del tiempo necesario.
- Por el contrario, en el caso de las series a conservar, el establecimiento de transferencias regulares y programadas al Archivo General permite liberar espacio de archivo para las unidades, garantizando a la vez la disponibilidad de sus documentos y la información que contienen en todo momento.
- Además se garantiza la conservación de una información importante para la Historia minimizando el espacio y el costo de su mantenimiento.

Para que sea posible llevar todo esto a efecto y aplicar el dictamen de la Comisión Calificadora **es preciso que la gestión de los expedientes sea uniforme en todo el Departamento**, conforme a unas pautas comunes y fáciles de seguir por todos los centros directivos. Como se ha dicho antes, ése es el principal objetivo de estas Normas.

---

<sup>1</sup>La eliminación de documentos siempre está condicionada a la aprobación del dictamen de la Comisión Superior Calificadora competente para todo el ámbito de la Administración General del Estado, aún en trámite.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Desde su entrada en los Registros Generales del Congreso o del Senado, cada iniciativa parlamentaria se individualiza e identifica con los datos asignados por la Cámara de las Cortes donde se ha generado.

Estos datos son transmitidos a la base de datos PROTEUS, de la Dirección General de Relaciones con las Cortes (Ministerio de la Presidencia), de donde son capturados por la Asesoría Parlamentaria del Gabinete del Ministro para alimentar su propia base de datos:

Ejemplo	Legislatura	Código iniciativa (figura)	Referencia	Tipo de iniciativa (figura)	Registro	Título uniforme	Fecha [de registro en la Cámara]	Autor [de la iniciativa]
Ejemplo base de datos del Gabinete MIR		(181)	1279	Pregunta oral en Comisión Congreso	42254	Resultados del Convenio de colaboración que se iba a firmar con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el que se iban a cubrir 5.000 plazas de formación e inserción laboral con drogodependientes en todo el territorio nacional.	30/1/98	
Ejemplo buscador de iniciativas del Congreso de los Diputados  <a href="http://www.congreso.es">http://www.congreso.es</a>	VI (1996-2000)	181/001279		Pregunta oral al Gobierno en Comisión		Resultados del Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el que se iban a cubrir 5.000 plazas de formación e inserción laboral con drogodependientes en todo el territorio nacional.	Presentado el 30/01/1998	Encina Ortega, Salvador de la (GS)

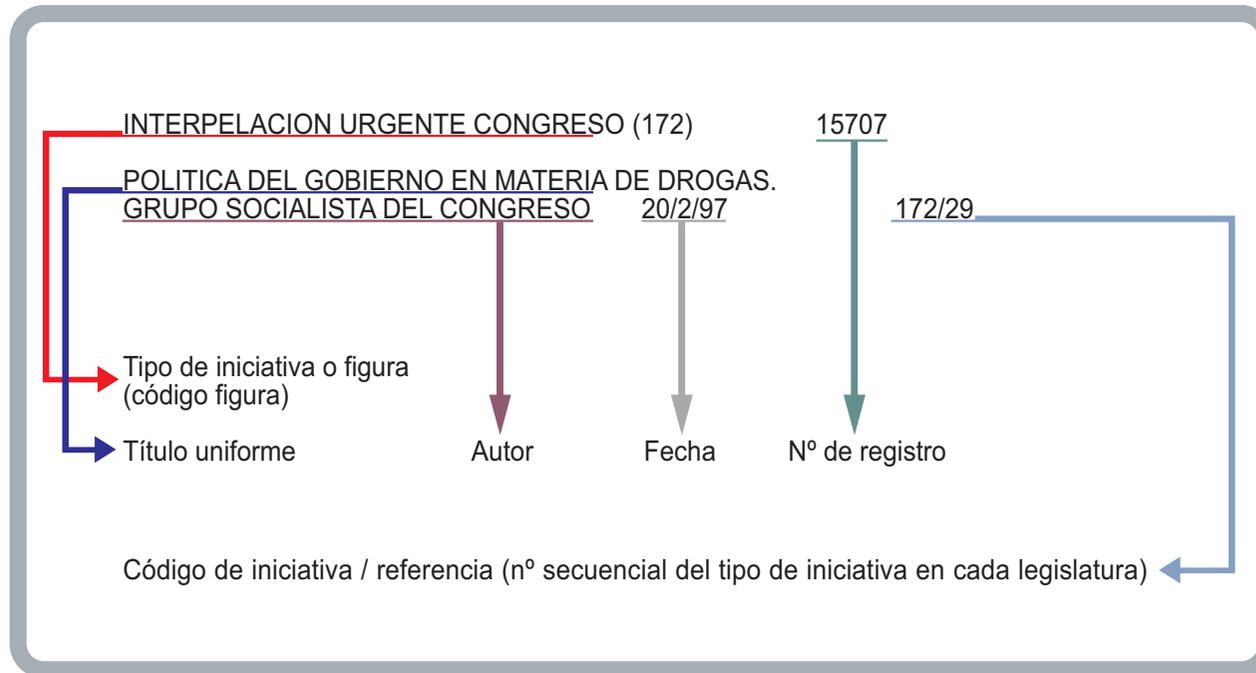
Con una periodicidad mensual o bimensual, la Asesoría Parlamentaria del Gabinete del Ministro podrá facilitar a los Gabinetes de la Subsecretaría y del Secretario de Estado de Seguridad las porciones de su base de datos de iniciativas parlamentarias que les afecten, de manera que sus servicios administrativos puedan capturar la información necesaria de sus propios expedientes parlamentarios sin perder tiempo ni esfuerzo en teclear de nuevo todos esos datos, que deberán además transmitir a los centros directivos de rango inferior a los que trasladen o pidan informe en relación con dichos expedientes.

De esta manera, todas las oficinas deben archivar cada iniciativa individualizadamente, haciendo constar en las carpetillas de cada uno de los expedientes y, en su caso, en las bases de datos utilizadas para el control y seguimiento de los mismos, los siguientes datos básicos, tal y como hayan sido transmitidos desde el Gabinete y de ahí en adelante:

#### Datos básicos de descripción de las iniciativas parlamentarias

- Legislatura (véase Anexo IV – Legislaturas 1977 en adelante).
- Código de iniciativa o “figura” (véase Anexo II – Tipos de iniciativas más frecuentes y Anexo III – Listado completo de iniciativas).
- Tipo de iniciativa o “figura” (véase Anexo II – Tipos de iniciativas más frecuentes y Anexo III – Listado completo de iniciativas).
- Referencia (número secuencial de iniciativa dentro de la legislatura).
- Registro (de entrada en la Cámara).
- Fecha (de entrada en la Cámara).
- Autor.
- Título uniforme (tomado de la base de datos PROTEUS).

**Ejemplo: (Sexta Legislatura)**

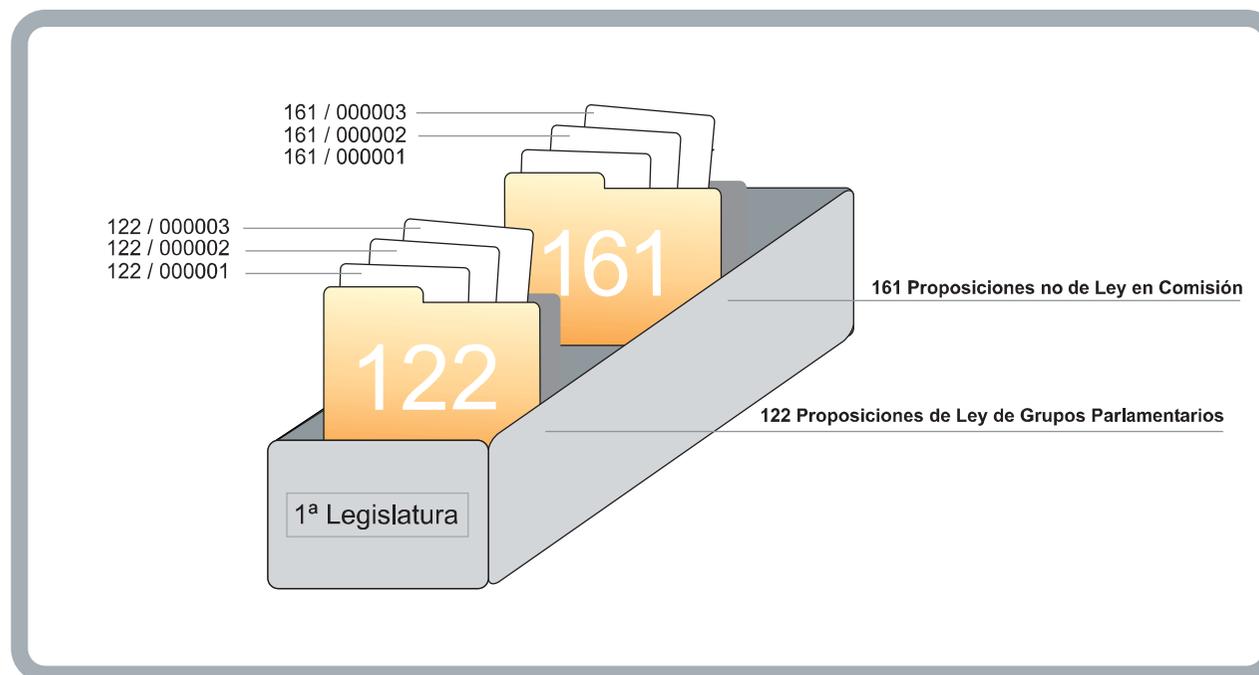


### 3. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN

Todas las oficinas **organizarán** intelectualmente, a efectos de control y descripción, y **ordenarán** físicamente los Expedientes de Iniciativas Parlamentarias distinguiendo:

- 1) Legislaturas (véase Anexo IV – Legislaturas 1977 en adelante)
- 2) Tipos diferenciados de iniciativa o figura, según las Cámaras de las Cortes (Congreso y Senado)
- 3) Referencia (número secuencial de iniciativa dentro de la legislatura)

Esta organización y ordenación se mantendrá y respetará a la hora de realizar las transferencias periódicas al Archivo General del Ministerio del Interior.



## 4. TRANSFERENCIA

### Qué unidades deben conservar y transferir al Archivo General

Sólo serán transferidas al Archivo General del Ministerio del Interior las series de Expedientes de Iniciativas Parlamentarias que vayan a ser conservadas permanentemente. La Comisión Calificadora decidió que serían de conservación permanente las series de Expedientes de Iniciativas Parlamentarias producidas por:

- Gabinete del Ministro: Asesoría parlamentaria.
- Gabinete Técnico de la Subsecretaría.
- Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad.
- Gabinete (Cuerpo Nacional de Policía) en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
- Gabinete (Guardia Civil) en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
- Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Unidad de Apoyo.
- Dirección General de Relaciones Internacionales y Extranjería.
- Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad.
- Dirección General de Apoyo a las Víctimas del Terrorismo.
- Secretaría General Técnica. Vicesecretaría General Técnica y Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Política Interior, Unidad de Apoyo.
- Gabinete de Dirección de la Dirección General de Tráfico.
- Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Secretaría del Director/a General.

La aplicación de esta norma impone por tanto a las unidades arriba enumeradas la obligación de recabar para su archivo el expediente e informes completos de las iniciativas parlamentarias, independientemente de que otra unidad o unidades de ese mismo centro directivo hayan intervenido en la elaboración o tramitación de dichos informes. Esto es especialmente importante en centros directivos en los que, como ocurre en la Secretaría General Técnica, la tramitación se reparte a través de varias unidades. Como norma general, las series de conservación a largo plazo producidas por los órganos enumerados arriba se archivarán conforme a las presentes normas en:

- Gabinetes, en la Secretaría particular de los Jefes de Gabinete
- Unidades de Apoyo, en la Secretaría particular del Director/a General

En el resto de las unidades de nivel jerárquico inferior (Subdirección General o equivalente y demás de menor rango) **sólo serán objeto de transferencia:**

- a) Los Expedientes de Iniciativas Parlamentarias correspondientes a períodos para los que -por diversas causas- no fue transferida o no se ha localizado la correspondiente documentación producida en Secretaría General Técnica / Gabinete del Ministro, en concreto: IVª Legislatura (1989-1993).
- b) La correspondiente a períodos en que las actuales unidades de rango inferior tenían rango de Dirección General o dependían de unidades superiores hoy ajenas al Ministerio del Interior, en concreto:
  - Subdirección General de Asilo (2000-2004).
  - Gabinete de Actuación Concertada (documentación heredada de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas producida entre 1994-2004).
  - Gabinete de Análisis y Prospectivas (documentación heredada de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas producida entre 1994-2004).

### Cuándo deben realizarse las transferencias

Los expedientes se transferirán al Archivo General del Ministerio del Interior **en el mes de enero del año siguiente a la finalización de cada Legislatura**, incluyendo todos los expedientes de la legislatura inmediatamente anterior (es decir, legislaturas completas en cada transferencia), por lo que serán incluidos en el Calendario Anual de Transferencias correspondiente.<sup>2</sup>

La previsión, preparación y realización de la transferencia deben realizarse por lo demás según la *Instrucción de 1 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan normas sobre transferencias de documentos de los archivos de gestión de servicios centrales y periféricos del Departamento a los Archivos correspondientes*. Esta *Instrucción*, así como los modelos de previsión de transferencia y relación de entrega pueden consultarse y descargarse en la Intranet del Departamento.<sup>3</sup>

<sup>2</sup>Véase Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio del Interior.

<sup>3</sup><http://cronos/juego/BibliotecaDocumentacion/BibliotecaDocumentacion.htm> "Archivo General. Normativa".

## 5. ELIMINACIÓN

La eliminación prevista en este epígrafe está condicionada a la aprobación del dictamen por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos competente para todo el ámbito de la Administración General del Estado, aún en trámite. Hasta que se produzca dicho dictamen, no podrá destruirse ningún documento (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, art. 49, 55 y 58).

Una vez autorizada por la Comisión Superior y previa resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior que la Secretaría General Técnica comunicará a todos los centros directivos, éstos podrán iniciar el procedimiento de eliminación de los Expedientes de Iniciativas Parlamentarias conforme a los siguientes criterios:

### **¿Qué unidades pueden eliminar los Expedientes de Iniciativas Parlamentarias?**

Todas las unidades de rango inferior a Dirección General, salvo aquellas enumeradas en el apartado 4 que concentran la gestión de las iniciativas parlamentarias del centro directivo correspondiente.

### **¿Cómo debe realizarse la eliminación?**

Cada unidad tramitará un expediente de eliminación, mediante solicitud dirigida a la Secretaría General Técnica, de acuerdo a las formalidades previstas en el Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, que regula la eliminación de documentos de la Administración General del Estado y a las instrucciones que se dictarán por la Secretaría General Técnica.

En los expedientes de eliminación deben tenerse en cuenta las excepciones enumeradas en el apartado 4, puntos a) y b). Los Expedientes de Iniciativas Parlamentarias comprendidos en dichos casos deben conservarse y transferirse por parte de todas las unidades.

### ¿Cuándo pueden destruirlos?

No se puede destruir ninguna documentación mientras no exista un dictamen definitivo de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

Cuando se produzca su dictamen definitivo, la Subsecretaría emitirá una resolución autorizando la eliminación. El contenido de esta resolución, publicado en el BOE, será comunicado además a todas las unidades por la Secretaría General Técnica. La resolución de la Subsecretaría no tendrá efectos ejecutivos antes de tres meses. Transcurrido dicho plazo en ausencia de recursos a la resolución se podrá iniciar el procedimiento de eliminación. A partir de ese momento, las series calificadas para eliminación se destruirán transcurridos cuatro años, es decir, al quinto año en que comenzaría una nueva legislatura.

La destrucción física de la documentación se realizará conforme a lo establecido en Instrucción de la Secretaría General Técnica.

## 6. CONSULTA DE LOS EXPEDIENTES DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS POR LOS CIUDADANOS

La Comisión Calificadora del Departamento ha dictaminado un plazo máximo de 50 años tras el cual caduca cualquier posible restricción a la consulta de los expedientes de iniciativas parlamentarias, salvo que incluya información clasificada según la Ley de Secretos Oficiales o afecte a la intimidad de las personas.

Antes de transcurrido dicho plazo, los ciudadanos pueden tramitar peticiones de acceso individualizadas a Expedientes de Iniciativas Parlamentarias concretos conforme a lo establecido por la Orden de 21 de diciembre de 2000, por la que se crea la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior y se regula el acceso a los archivos de él dependientes, apartados séptimo y noveno, cuyo texto completo puede consultarse en la Intranet del Departamento<sup>4</sup> y la Instrucción de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dictan normas sobre el acceso y la consulta de documentos en los archivos dependientes del Ministerio del Interior (instrucciones tercera, 7, quinta, sexta, octava y novena, 2 b).

El acceso a los Expedientes de Iniciativas Parlamentarias está sometido a la resolución previa favorable de la Secretaría General Técnica, ya que estos expedientes no están comprendidos en el derecho de acceso previsto en la Ley 30/1992, por tratarse de “actuaciones del Gobierno del Estado (...) en el ejercicio de sus competencias constitucionales no sujetas a derecho administrativo” (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPyPAC, art. 37.5.a).

A pesar de eso, por regla general los textos de todas las iniciativas parlamentarias, los de los informes y respuestas definitivas del Gobierno, así como de los debates parlamentarios a los que dan lugar, pueden consultarse libremente a través de las publicaciones oficiales de las Cortes, principalmente a través de los *Diarios de Sesiones* del Congreso, el Senado y de las Cortes Generales, salvo algunas excepciones<sup>5</sup>. Información adicional sobre la tramitación de las iniciativas se recoge en los *Boletines Oficiales* de ambas cámaras y de las Cortes. Todas las publicaciones oficiales de las Cortes pueden consultarse en las páginas web del Congreso (desde la Legislatura Constituyente en adelante) y del Senado (incluye también acceso a publicaciones históricas del período 1834-1923):

<http://www.congreso.es>  
<http://www.senado.es>

<sup>4</sup><http://cronos/juego/BibliotecaDocumentacion/BibliotecaDocumentacion.htm> "Archivo General. Normativa".

<sup>5</sup>Por ejemplo, entre las que podemos encontrar en los archivos de gestión del Departamento, se encuentran:

- las relativas a secretos oficiales (código 224 del Congreso) y todo lo que esté reservado por cualquier motivo;
- las solicitudes de informe a la Administración formuladas por diputados, por Comisiones del Congreso o del Senado (códigos 186, 193 y 690);
- las peticiones de ciudadanos dirigidas a las Cámaras, que revierten después en los Departamentos ministeriales (códigos 280 y 870);
- los anexos a las preguntas al Gobierno con respuesta escrita, por razón de espacio editorial (código 184 y 684).

Además, esta información puede consultarse en el Ministerio del Interior a través del Área de Estudios, Documentación y Publicaciones (Secretaría General Técnica, Subdirección General de Estudios y Relaciones Institucionales):

### Documentación parlamentaria que se recibe en el Área de Estudios, Documentación y Publicaciones

#### **A. DOCUMENTACIÓN EN PAPEL**

- **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

- Boletín oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados**

- Serie A, Proyectos de ley.

- Serie B, Proposiciones de ley.

- Serie C, Tratados y Convenios Internacionales.

- Serie D, Actos de control (Proposiciones no de ley; interpelaciones; mociones, preguntas...).

- Boletín oficial de las Cortes Generales. Sección Cortes Generales**

- Serie A, Actividades parlamentarias.

- Serie B, Régimen interior.

- Diario de sesiones del Congreso de los Diputados (sesiones de Comisiones y Pleno)**

- Diario de sesiones de las Cortes Generales. Comisiones mixtas.**

- Documentos varios de la serie *Documentación*, de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, Dirección de Estudios y Documentación.**

- Otras publicaciones monográficas o seriadas (Revista de las Cortes Generales ...).**

## Documentación parlamentaria que se recibe en el Área de Estudios, Documentación y Publicaciones

- **SENADO**

Serie I. Boletín general

Serie II, Proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

Serie III A, Proposiciones de Ley del Senado (Proposiciones de ley iniciadas en el Senado).

Serie III B, Proposiciones de Ley del Congreso de los Diputados (continuación de las proposiciones de Ley iniciadas en el Congreso).

Serie IV, Tratados y convenios internacionales.

- Diario de sesiones del Senado (sesiones de Comisiones y Pleno).

- Publicaciones monográficas varias.

### ***B. RECURSOS ELECTRÓNICOS***

- **En línea (conexión con servidor del Ministerio de la Presidencia)**

Base de datos PROTEUS, de la Dirección General de Relaciones con las Cortes. Acceso previa autorización tramitada a través de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio del Interior. Comprende las 8 legislaturas y se articula - por cada legislatura - en: Iniciativas parlamentarias, Proyectos de Ley y Enmiendas y votaciones

- **En local**

- Publicaciones oficiales del Congreso de los Diputados y de las Cortes Generales en DVD [Recurso electrónico] : VII Legislatura, 5 de abril de 2000 a 1 de abril de 2004. -- [Madrid]: Congreso de los Diputados, [2005]. -- 1 disco (DVD)

- VI Legislatura [Recurso electrónico] : 27 de marzo de 1996 a 4 de abril de 2000 : Congreso de los Diputados, Cortes Generales. -- [Madrid]: Congreso de los Diputados, [2000]. -- 5 discos (CD-ROM)

**ANEXO I – DICTAMEN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE 18/03/2005**

**COMISIÓN CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS  
Propuesta de Calificación**

**Identificación de la serie documental**

<b>Organismo productor</b>	Ministerio del Interior (Serie común a todos los centros directivos)
<b>Denominación de serie</b>	Expedientes de Iniciativas Parlamentarias

**Valoración**

		<b>Plazos</b>
<b>Transferencia:</b>	Oficinas a Archivo Gral.:	A los 4 años, coincidiendo con el final de las Legislaturas
<b>Conservación permanente</b>		Series paralelas producidas en: - Gabinete del Ministro - Dirección General o equivalente
<b>Eliminación</b>		Series paralelas producidas en Unidades de rango inferior a Dirección General (5 años)
		Muestreo: se debe conservar el período 1989-1993 <sup>6</sup>
<b>Accesibilidad</b>		Restringida

<sup>6</sup>El dictamen original de la Comisión incluía el período 1980-1994, salvo localización de la serie de Gabinete del Ministro de ese período. Esta localización se ha producido con posterioridad, salvo para la IV Legislatura (1989-1993).

### **Observaciones:**

- Trámite (documentos básicos):

- Remisión por la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes de la iniciativa parlamentaria registrada en el Congreso de los Diputados / Senado (preguntas parlamentarias escritas, preguntas parlamentarias orales, peticiones, comparencias, mociones, interpelaciones, proposiciones de Ley y proposiciones no de Ley...).
- Remisión por el Gabinete del Ministro al Centro o Centros Directivos afectados por la petición de información.
- Oficios o notas de servicio interior solicitando información a las unidades dependientes de cada Centro Directivo.
- Oficios con informes de las distintas unidades.
- Borrador de Informe de contestación remitido por los Centro Directivos.
- Informe de contestación elaborado por el Gabinete del Ministro y remitido a la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes.

- Conservación / Eliminación:

- Conservación de las series paralelas producidas en Unidades de rango administrativo igual o inferior a Dirección General para el período 1989-1993, a fin de poder cubrir la laguna existente para la documentación recogida por el Archivo General del Gabinete del Ministro en el período de la IV Legislatura<sup>7</sup>.

A fin de poder aplicar esta regla de conservación, es imprescindible que los códigos, clasificación de series y títulos uniformes de las iniciativas seguidos en el Congreso de los Diputados, Senado y Presidencia, y aplicados por la Asesoría Parlamentaria del Gabinete del Ministro, sean transmitidos sistemáticamente a los Centros Directivos, y de éstos a las Unidades de ellos dependientes, optimizándose la gestión documental e informativa.

---

<sup>7</sup>Véase nota anterior.



- Accesibilidad:

- Documentación no comprendida en el derecho de acceso de la Ley 30/1992, al corresponder a competencias del Gobierno “no sujetas a Derecho Administrativo” (artículo 37.4).
- El régimen de acceso a esta serie deberá adaptarse a lo contemplado en los apartados 7º.2-3 y 9º de la Orden de 21 de diciembre de 2000 por la que se crea la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior y se regula el acceso a los archivos de él dependientes.
- No obstante, debería aprobarse un límite máximo de liberalización de acceso sin necesidad de informe o autorización previos; se proponen 50 años, salvo posibilidad de solicitar autorizaciones administrativas de acceso individualizadas.

**ANEXO II – TIPOS DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS MÁS FRECUENTES EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO)**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS		
FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
Función legislativa <sup>8</sup>	Proposición de Ley de Grupos Parlamentarios del Congreso	122
	Proposición de Ley de Diputados	123
	Proposición de Ley del Senado <sup>9</sup>	
	Proposición de Ley de Comunidades Autónomas <sup>10</sup>	125
Declaración Institucional	Declaración Institucional	140
Control y orientación política	Proposición no de Ley en Comisión	161
	Proposición no de Ley ante el Pleno	162
	Interpelación ordinaria	170
	Moción consecuencia de interpelación ordinaria	171
	Interpelación urgente	172

<sup>8</sup>Dentro de los archivos del Ministerio del Interior, existen varios tipos de iniciativas parlamentarias no incluidas a efectos de archivo entre los **Expedientes de Iniciativas Parlamentarias**, sino que forman una serie documental independiente denominada **Disposiciones normativas**, a saber: Proyectos de Ley, Real Decreto-Ley, Real Decreto Legislativo en desarrollo de Ley de Bases y Real Decreto Legislativo que aprueba texto refundido.

<sup>9</sup>Este tipo de iniciativa debe archivararse entre las procedentes del Senado con el Código 622 (Proposición de Ley de Grupos Parlamentarios del Senado) ó 623 (Proposición de Ley de Senadores).

<sup>10</sup>Véase además en iniciativas del Senado código 625 (Proposición de ley de Comunidades Autónomas).

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
	Moción consecuencia de interpelación urgente	173
	Pregunta oral en Pleno	180
	Pregunta oral al Gobierno en Comisión	181
	Pregunta al Gobierno con respuesta escrita	184
	Solicitud de informe a la Administración del Estado (Art. 7) solicitado por diputados	186
	Solicitud de informe a la Administración del Estado (Art. 44) solicitado por Comisión	193
	Comunicación del Gobierno	200
	Planes y programas	201
	Comparecencia del Gobierno ante el Pleno	210
	Comparecencia de autoridades y funcionarios en Comisión	212

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
	Comparecencia del Gobierno en Comisión (Art. 44)	213
	Comparecencia del Gobierno en Comisión (Art. 202 y 203)	214
	Otras comparecencias en Comisión	219
	Comparecencia del Gobierno en Comisión mixta solicitada por el Senado <sup>11</sup>	
	Comparecencia de autoridades y funcionarios en Comisión mixta solicitada por el Senado <sup>12</sup>	
	Otras comparecencias en Comisión mixta solicitada por el Senado <sup>13</sup>	
	Información sobre secretos oficiales	224
Peticiones	Peticiones	280

<sup>11</sup>Los expedientes de las Comisiones mixtas solicitadas por el Senado deben archivar-se entre las procedentes del Senado con el Código 652.

<sup>12</sup>Véase nota anterior.

<sup>13</sup>Véase nota anterior.

SENADO		
FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
Competencias normativas <sup>14</sup>	Iniciativa Legislativa Popular	620
	Proposición de Ley de Grupos Parlamentarios del Senado	622
	Proposición de Ley de Senadores	623
	Proposición de Ley del Congreso de los Diputados <sup>15</sup>	
	Proposición de Ley de Comunidades Autónomas <sup>16</sup>	625
Función de control <sup>17</sup>	Comisiones de Investigación o especiales del Senado	650
	Comisiones mixtas constituidas por Acuerdo de las Cámaras	652
	Moción en Comisión	661
	Moción ante el Pleno	662

<sup>14</sup>Equivale a las funciones "Reforma Constitucional" y "Función Legislativa" del Congreso de los Diputados. Como ya se ha dicho para dicha Cámara, dentro de los archivos del Ministerio del Interior iniciativas como los Proyectos de Ley o el Real Decreto-Ley no se consideran a efectos de archivo **Expedientes de Iniciativas Parlamentarias**, sino que forman una serie documental independiente denominada **Disposiciones normativas**.

<sup>15</sup>Este tipo de iniciativa debe archivarse entre las procedentes del Congreso con el Código 122 (Proposición de Ley de Grupos Parlamentarios del Congreso) ó 123 (Proposición de Ley de Diputados).

<sup>16</sup>Véase además en iniciativas del Congreso código 125 (Proposición de Ley de Comunidades Autónomas).

<sup>17</sup>Como ya se ha dicho para el Congreso, dentro de los archivos del Ministerio del Interior iniciativas como el Real Decreto Legislativo en desarrollo de Ley de Bases o Real Decreto Legislativo que aprueba texto refundido, no se consideran a efectos de archivo **Expedientes de Iniciativas Parlamentarias**, sino que se integran en una serie documental independiente denominada **Disposiciones normativas**.

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
	Proposiciones no de Ley en Comisiones Mixtas	663
	Interpelación	670
	Moción consecuencia de interpelación	671
	Pregunta oral en Pleno	680
	Pregunta oral en Comisión	681
	Pregunta oral en Comisión Mixta formulada por Diputados	683
	Pregunta al Gobierno con respuesta escrita	684
	Solicitud de informe al amparo del art. 20.2 del reglamento del Senado	689
	Solicitud de informe a órganos de la Administración del Estado	690
	Presentación del Gobierno	698

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
	Debate anual en el pleno sobre el estado de las Autonomías	699
	Comparecencia del Gobierno en Pleno	710
	Comparecencia del Gobierno en alguna Comisión	711
	Comparecencia de autoridades y funcionarios en alguna Comisión	713
	Otras comparecencias en alguna Comisión	715
Peticiónes	Peticiónes	870

**ANEXO III – TIPOS DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO)<sup>18</sup> LISTADO COMPLETO**

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS		
FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
Régimen Interno Congreso	Otros asuntos relativos a Diputados	009
	Otros asuntos relativos a Grupos Parlamentarios	019
	Asuntos relativos a Comisiones Congreso	049
	Funciones Diputación Permanente	062
Confianza parlamentaria	Cuestión de confianza	081
	Acusación a miembros del Gobierno	083
	Moción de reprobación a miembros del Gobierno	084
Autorizaciones parlamentarias	Autorización de Referéndum	090
	Actos en relación con los estados de alarma, excepción y sitio	091

<sup>18</sup>Se han excluido de esta lista las iniciativas que no aparecen reflejadas en las base de datos de iniciativas parlamentarias del Gabinete del Ministro y/o del Archivo General, y que se consideran por tanto muy raras de encontrar en los archivos de los centros directivos dependientes del Ministerio del Interior: por ejemplo algunas relativas al régimen interno de las Cámaras, a comparecencias de titulares de órganos específicos de la Administración (como RTVE), y las relaciones con otros órganos, como los judiciales o la Corona.

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
Actos en relación con las Comunidades Autónomas	Convenios entre Comunidades Autónomas	093
Reforma Constitucional	Reforma Constitucional	100
Convenios Internacionales	Autorización de Convenios Internacionales	110
	Información sobre Convenios Internacionales	111
Función legislativa <sup>19</sup>	Iniciativa legislativa popular	120
	Proposición de Ley de Grupos Parlamentarios del Congreso	122
	Proposición de Ley de Diputados	123
	Proposición de Ley del Senado <sup>20</sup>	
	Proposición de Ley de Comunidades Autónomas <sup>21</sup>	125
	Propuesta de reforma de Estatuto de Autonomía	127

<sup>19</sup>Dentro de los archivos del Ministerio del Interior, existen varios tipos de iniciativas parlamentarias no incluidas a efectos de archivo entre los **Expedientes de Iniciativas Parlamentarias**, sino que forman una serie documental independiente denominada **Disposiciones normativas**, a saber: Proyectos de Ley, Real Decreto-Ley, Real Decreto Legislativo en desarrollo de Ley de Bases y Real Decreto Legislativo que aprueba texto refundido.

<sup>20</sup>Este tipo de iniciativa debe archivarse entre las procedentes del Senado con el Código 622 (Proposición de Ley de Grupos Parlamentarios del Senado) ó 623 (Proposición de Ley de Senadores).

<sup>21</sup>Véase además en iniciativas del Senado código 625 (Proposición de Ley de Comunidades Autónomas).

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
Declaración Institucional	Declaración Institucional	140
Control y orientación política	Creación Comisión Permanente	151
	Comisiones de Investigación	152
	Creación comisiones no permanentes	153
	Creación subcomisiones y ponencias	154
	Solicitud creación Comisión Permanente	155
	Solicitud creación Comisión Investigación	156
	Solicitud creación comisiones no permanentes	157
	Solicitud creación subcomisiones y ponencias	158
	Proposición no de Ley en Comisión	161

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
	Proposición no de Ley ante el Pleno	162
	Interpelación ordinaria	170
	Moción consecuencia de interpelación ordinaria	171
	Interpelación urgente	172
	Moción consecuencia de interpelación urgente	173
	Pregunta oral en Pleno	180
	Pregunta oral al Gobierno en Comisión	181
	Pregunta al Gobierno con respuesta escrita	184
	Solicitud de informe a la Administración del Estado (Art. 7) solicitado por diputados	186
	Otras solicitudes de informe (formuladas por Diputados)	187

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
	Solicitud de informe a la Administración del Estado (Art. 44) solicitado por Comisión	193
	Otras solicitudes de informe (formuladas por Comisiones)	194
	Comunicación del Gobierno	200
	Planes y programas	201
	Comparecencia del Gobierno ante el Pleno	210
	Comparecencia de autoridades y funcionarios en Comisión	212
	Comparecencia del Gobierno en Comisión (Art. 44)	213
	Comparecencia del Gobierno en Comisión (Art. 202 y 203)	214
	Otras comparecencias en Comisión	219
	Comparecencia del Gobierno en Comisión mixta solicitada por el Senado <sup>22</sup>	

<sup>22</sup>Los expedientes de las Comisiones mixtas solicitadas por el Senado deben archivarlos entre los precedentes del Senado con el Código 652.

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
	Comparecencia de autoridades y funcionarios en Comisión mixta solicitada por el Senado <sup>23</sup>	
	Otras comparecencias en Comisión mixta solicitada por el Senado <sup>24</sup>	
	Información sobre secretos oficiales	224
	Objetivo de estabilidad presupuestaria	430
Relaciones con órganos e instituciones públicas	Conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional	230
	Cuestión de inconstitucionalidad	233
	Cuenta General del Estado	250
	Informe Tribunal de Cuentas	251
	Informe anual del Defensor del Pueblo	260
	Otros informes del Defensor del Pueblo	261

<sup>23</sup>Véase nota anterior.

<sup>24</sup>Véase nota anterior.

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
Peticiones	Peticiones	280
Otros expedientes Congreso	Otros expedientes Congreso	390
Reglamento del Congreso	Proposición de reforma Reglamento Congreso	410
	Resolución de la Presidencia del Congreso	411
Otros documentos Congreso	Documentaciones presupuestarias Congreso	996
	Documentaciones diversas Congreso	998
	Intervenciones de autoridades ante el Pleno	999

SENADO		
FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
Cortes Generales y Corona	Asuntos relativos a Diputación Permanente Senado	561
	Asuntos relativos a la Comisión Mixta para la Unión Europea	574
Competencias en relación con las Comunidades Autónomas	Convenios y acuerdos de cooperación entre Comunidades Autónomas	592
	Fondo de Compensación Interterritorial	593
	Otras competencias en relación con las Comunidades Autónomas	595
Competencias normativas <sup>25</sup>	Reforma Constitucional	600
	Reforma de Estatuto de Autonomía	605
	Autorización de Convenios Internacionales (art. 94.1 CE)	610
	Iniciativa Legislativa Popular	620

<sup>25</sup>Equivale a las funciones "Reforma Constitucional" y "Función Legislativa" del Congreso de los Diputados. Como ya se ha dicho para dicha Cámara, dentro de los archivos del Ministerio del Interior iniciativas como los Proyectos de Ley o el Real Decreto-Ley no se consideran a efectos de archivo **Expedientes de Iniciativas Parlamentarias**, sino que forman una serie documental independiente denominada **Disposiciones normativas**.

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
Régimen Interno Congreso	Proposición de Ley de Grupos Parlamentarios del Senado	622
	Proposición de Ley de Senadores	623
	Proposición de Ley del Congreso de los Diputados <sup>26</sup>	
	Proposición de Ley de Comunidades Autónomas <sup>27</sup>	625
Otras competencias normativas	Reglamento Senado	626
	Otras competencias sobre asuntos parlamentarios	628
Función de control <sup>28</sup>	Comisiones de Investigación o especiales del Senado	650
	Comisiones mixtas constituidas por Acuerdo de las Cámaras	652
	Creación de ponencias y grupos de trabajo Senado	654

<sup>26</sup>Este tipo de iniciativa debe archivararse entre las procedentes del Congreso con el Código 122 (Proposición de Ley de Grupos Parlamentarios del Congreso) ó 123 (Proposición de Ley de Diputados).

<sup>27</sup>Véase además en iniciativas del Congreso código 125 (Proposición de Ley de Comunidades Autónomas).

<sup>28</sup>Como ya se ha dicho para el Congreso, dentro de los archivos del Ministerio del Interior iniciativas como el Real Decreto Legislativo en desarrollo de Ley de Bases o Real Decreto Legislativo que aprueba texto refundido, no se consideran a efectos de archivo **Expedientes de Iniciativas Parlamentarias**, sino que se integran en una serie documental independiente denominada **Disposiciones normativas**.

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
	Moción en Comisión	661
	Moción ante el Pleno	662
	Proposiciones no de Ley en Comisiones Mixtas	663
	Interpelación	670
	Moción consecuencia de interpelación	671
	Pregunta oral en Pleno	680
	Pregunta oral en Comisión	681
	Pregunta oral en Comisión Mixta formulada por Diputados	683
	Pregunta al Gobierno con respuesta escrita	684
	Solicitud de informe al amparo del art. 20.2 del Reglamento del Senado	689

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
	Solicitud de informe a órganos de la Administración del Estado	690
	Presentación del Gobierno	698
	Debate anual en el pleno sobre el estado de las Autonomías	699
	Comunicación del Gobierno para su debate en el Senado	700
	Otras comunicaciones del Gobierno	701
	Acuerdo por el que se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria	702
	Comparecencia del Gobierno en Pleno	710
	Comparecencia del Gobierno en alguna Comisión	711
	Comparecencia de autoridades y funcionarios en alguna Comisión	713
	Otras comparecencias en alguna Comisión	715

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
	Información sobre Convenios Internacionales (art. 94.2 CE)	720
	Otras informaciones sobre Convenios Internacionales	721
Tribunal de Cuentas <sup>29</sup>	Informe sobre la Cuenta General del Estado	770
	Otros informes del Tribunal de Cuentas	771
	Solicitudes de fiscalización del Tribunal de Cuentas	772
	Otros asuntos relativos al Tribunal de Cuentas	773
Defensor del Pueblo <sup>30</sup>	Informe anual del Defensor del Pueblo	780
	Otros informes del Defensor del Pueblo	781
	Otras manifestaciones de relación con el Defensor del Pueblo	782

<sup>29</sup>Advertencia: los Expedientes de Iniciativas Parlamentarias con estos códigos son exclusivamente los derivados de la relación del Tribunal de Cuentas con el Senado que, por un motivo u otro, tengan repercusión en la Administración del Estado (Ministerio del Interior), pero en ningún caso los producidos como consecuencia de las relaciones directas entre Tribunal de Cuentas y el Ministerio del Interior. Por ejemplo: Moción presentada como consecuencia del informe sobre la Cuenta General del Estado u otros informes del Tribunal de Cuentas.

<sup>30</sup>Advertencia: los Expedientes de Iniciativas Parlamentarias con estos códigos son exclusivamente los derivados de la relación del Defensor del Pueblo con el Senado que, por un motivo u otro, tengan repercusión en la Administración del Estado (Ministerio del Interior) pero en ningún caso los producidos como consecuencia de las relaciones directas entre el Defensor del Pueblo y el Ministerio del Interior. Por ejemplo: Moción presentada como consecuencia de la presentación del Informe Anual del Defensor del Pueblo.

FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
Comunidades Autónomas	Manifestaciones de relación con Comunidades Autónomas	785
Otros Órganos	Informes del Consejo de Seguridad Nuclear	790
	Otras manifestaciones de Relación con el Consejo de Seguridad Nuclear	791
	Del Consejo de Política Fiscal y Financiera	792
	Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARCE)	793
	Administración Electoral	814
	Otros órganos e instituciones nacionales	815
Peticiones	Peticiones	870
Otros documentos Senado	Mociones debate estado de las Autonomías	993
	Documentaciones Presupuestarias Senado	995
	Documentaciones diversas Senado	997



CÁMARAS AUTONÓMICAS		
FUNCIÓN	TIPO DE INICIATIVA	CÓDIGO DE INICIATIVA
(INDETERMINADA)	Iniciativas de asambleas parlamentarias autonómicas	sin código

**ANEXO IV – LEGISLATURAS DESDE 1977**

<b>Constituyente</b>	<b>(1977-1979)</b>
<b>Primera</b>	<b>(1979-1982)</b>
<b>Segunda</b>	<b>(1982-1986)</b>
<b>Tercera</b>	<b>(1986-1989)</b>
<b>Cuarta</b>	<b>(1989-1993)</b>
<b>Quinta</b>	<b>(1993-1996)</b>
<b>Sexta</b>	<b>(1996-2000)</b>
<b>Séptima</b>	<b>(2000-2004)</b>
<b>Octava</b>	<b>(2004-...)</b>

## ANEXO V – GLOSARIO

**Acceso:** Consulta por los ciudadanos de los documentos y registros administrativos, así como del Patrimonio Documental en general, de acuerdo con la normativa vigente.

**Calificación de documentos:** dictamen del órgano competente por el que se establece el régimen y condiciones de uso, consulta, transferencias a los archivos y plazos de conservación de las diferentes series documentales. En el Sistema Archivístico del Ministerio del Interior, el órgano competente es la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior. En un ámbito más amplio, la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos es competente para valorar la producción documental de toda la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

**Figuras:** denominación dada a los diferentes tipos de iniciativa parlamentaria según su procedimiento de tramitación específico. Estos diferentes tipos de iniciativas o “figuras” están codificados (por ejemplo, 172 = “Interpelación urgente”).

**Iniciativas parlamentarias:** procedimientos parlamentarios para ejercer las competencias y funciones atribuidas a las Cortes Generales en los títulos III (*De las Cortes Generales*) y V (*De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales*) y otros de la Constitución Española, según la regulación específica establecida en los Reglamentos del Congreso y del Senado y en sus normas de desarrollo.

**Legislatura:** período establecido por la Constitución para el mandato de diputados y senadores. Tiene una duración máxima de cuatro años, aunque puede ser menor si se adelanta la disolución de las Cortes.

**Muestreo:** Técnica de selección, según criterios sistemáticos (numéricos, alfabéticos, topográficos) o cualitativos, de una cierta proporción de documentos en representación de un conjunto.

**Serie documental:** Conjunto de documentos generados por una unidad en el desarrollo de una misma actividad administrativa y regulados por la misma norma de procedimiento. Por ejemplo, el conjunto de expedientes generados como resultado de responder o satisfacer las iniciativas parlamentarias reguladas por los respectivos reglamentos del Congreso y del Senado constituyen la serie documental “Expedientes de Iniciativas Parlamentarias”.

**Series duplicadas:** Son aquellas generadas simultáneamente en diversas unidades como resultado de su participación en un mismo trámite y cuya documentación e información es, en consecuencia, total o parcialmente igual. Por ejemplo, los “Expedientes de Iniciativas Parlamentarias” existentes en la Dirección General de Relaciones con las Cortes del Ministerio de la Presidencia genera -en aquellas iniciativas que afectan a competencias del Ministerio del Interior- las correspondientes series duplicadas en el Gabinete del Ministro del Interior y en los demás centros superiores y directivos de los que sea preciso recabar informe, así como en las unidades de menor rango afectadas.

**Series paralelas:** Son aquellas que materializan actividades dentro de las funciones administrativas comunes (por ejemplo, gestión económica, gestión de personal) y que, en consecuencia, son producidas por las distintas oficinas que en cada organismo tienen ese cometido. En la fase de valoración, son objeto de estudio global debido a su homogeneidad informativa.

— |

|

—

—

—

—

|

|

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES</b>	<b>9</b>
<b>3.</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN</b>	<b>12</b>
<b>4.</b>	<b>TRANSFERENCIA</b>	<b>13</b>
<b>5.</b>	<b>ELIMINACIÓN</b>	<b>15</b>
<b>6.</b>	<b>CONSULTA DE LOS EXPEDIENTES DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS POR LOS CIUDADANOS</b>	<b>17</b>
<b>ANEXO I</b>	<b>DICTAMEN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE 18/03/2005</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO II</b>	<b>TIPOS DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS MÁS FRECUENTES EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO)</b>	<b>23</b>
<b>ANEXO III</b>	<b>TIPOS DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO) LISTADO COMPLETO</b>	<b>29</b>
<b>ANEXO IV</b>	<b>LEGISLATURAS DESDE 1977</b>	<b>43</b>
<b>ANEXO V</b>	<b>GLOSARIO</b>	<b>44</b>

— |

|

—

—

—

—

|

|